

1868

DECRETO Nº

TEMUCO, 27 NOV 2019

VISTOS:

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 21 de octubre de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	MARILUZ DE LAS NIEVES CAREAU CID		
Rut			
Funciones Específicas:	Desarrollar actividades del Programa Modelo Atención en Salud Familiar, esto en el marco del convenio MAIS 2019, de lunes a jueves en horario de extensión y los días sábados, lo que contempla:		
	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar un máximo de 280 exámenes citológicos PAP. • Elaborar informes mensuales de las funciones y tareas realizadas. 		
Inicio	22.10.2019 ✓	Término	31.12.2019 ✓
Monto Total	\$ 700.000.- ✓	Imputación	21.03.999.999.001 "2"
Centro de Costo	32.45.00 ✓	MAIS CESFAM AMANECER	

2.- El monto total a refrendar es de \$700.000.- (setecientos mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JEAN ABRANEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL

CVF / VSG / CFV / arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



 VºBº
 D. Asesor

6709/18.11.19